



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 09 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 610/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016031-4/2023, las Resoluciones Presidencia N° 279/18, 197/2020 y 235/22, Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Mónica Vicent, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita dar por finalizada su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 279/18 y prorrogada mediante Resoluciones de Presidencia N° 197/20, 235/22, hasta el día 03 de julio de 2023.

Que a la agente Vicent, mediante Res. Pres. N° 279/18 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1° de abril de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2019 y licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 01 de abril de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2020 inclusive, siendo prorrogada la misma desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, conforme Resoluciones de Presidencia N° 197/2020 y 235/22.

Que la agente Vicent solicita la finalización de la referida licencia hasta el día 03 de julio de 2023, toda vez que cesaron los motivos que dieron origen a su solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la agente Mónica Vicent, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mediante Res. Pres. N° 279/18 y prorrogada mediante Resoluciones de Presidencia N° 197/20 y 235/22 conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 03 de julio de 2023.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 -a fin de notificar a Mónica Vicent-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 610/2023**